

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 8 de abril de 2019, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

ANEXO I

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 10 de diciembre de 2018, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	30984642P	201702222	05/10/18

ANEXO II

Procedimiento/Núm. Expte: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 10 de diciembre de 2018, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	27295836B	201800151	18/10/18
2	27295836B	201800151	13/12/18

ANEXO III

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 10 de diciembre de 2018, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	25984927X	201703454	18/10/18

ANEXO IV

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 10 de diciembre de 2018, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de

00153862

acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	27248870B	201601331	31/10/18

ANEXO V

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 17 de enero de 2019, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	80144753B	201702213	05/12/18

ANEXO VI

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 4 de diciembre de 2018, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico- Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	25977179J	201800005	19/10/18

ANEXO VII

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 17 de enero de 2019, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	25977179J	201800005	12/12/18

ANEXO VIII

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 17 de enero de 2019, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	24061629H	201702335	05/12/18

ANEXO IX

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, de 17 de enero de 2019, por el que se declaran las deducciones sobre pagos efectuados con motivo de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico-Financiera. Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

Lin.	DNI/NIF	Núm. expediente	Fecha deducción
1	24711049X	201702628	05/12/18

Sevilla, 8 de abril de 2019.- La Secretaria General, Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»